

DECRETO Nº

M627

TEMUCO, VISTOS:

1 OCT. 2018

 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos

de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

L.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CONSUELO PATRICIA CID QUIÑILEN

Rut:

Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Vida Sana Intervención Obesidad año 2018, en el CESFAM Labranza de lunes a viernes en horano de extensión, lo que contempla:

Gestián Técnica

- Ejecutar el Programa Vida Sana según las onentaciones y lineamientos técnicos.
- Mantener una comunicación permanente con la Nutricionista local para canalizar inquietudes, dudas, desafíos e información referente al desarrollo del programa.
- Apoyar el desarrollo del diagnóstico situacional comunal, catastro, mapa de redes locales, plan de trabajo anual de la comuna y flujogramas del programa.
- Implementar estrategias locales para el cumplimiento de metas y desarrollo del plan de trabajo de la comuna.
- Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal.
- Participar en reuniones clínicas y de gestión mensuales con su equipo interdisciplinario.
- Participar de capacitaciones y video conferencias convocadas por el nivel central.
- Participar en reuniones de sector de los centros a los cuales está interviniendo.
- Contribuir a las evaluaciones de los indicadores del programa.
- Registrar en aplicación web los datos de las intervenciones realizadas.
- Mantener al día el registro en la plataforma del programa.
- Garantizar la calidad de la información que ingresa a la plataforma del programa.
- Realizar el curso de las Guías Alimentarias para la población chilena y los cursos del Modelo de Salud Familiar y Comunitario solicitados por el nivel central a través de la "U virtual".
- Coordinar con la Nutricionista las acciones que contempla el programa a nivel local.
- Registrar las intervenciones tanto individuales y grupales realizadas, con nómina de participantes y evidencias.
- Enviar a Nutricionista local los respaldos de actividades en los plazos que correspondan

Ejecución Técnica

- Realizar el programa de actividad física a las personas ingresadas, con el objetivo controlar la mal
 nutrición por exceso, mejorar perfil metabólico y la condición física en la población con factores de riesgo
 de desarrollar diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares.
- Realizar un total de 12 sesiones mensuales de actividad física de 1 hora, a cada uno de los grupos constituidos. Distribuyéndose en forma semanal en horarios a convenir a cada grupo.
- Realizar entrenamiento en intervalos de alta intensidad (HIIT), a los grupos que lo requieran, con una duración de 30 minutos cada sesión.
- Realizar 3 controles de evaluación de condición física por ciclo a usuarios intervenidos en establecimientos educacionales y 2 controles de condición física por ciclo a usuarios intervenidos en la comunidad o establecimientos de salud.
- Los datos obtenidos de los usuarios no deberán ser utilizados para otros fines de estudio y/o investigación ajenos a los del Programa.

5539 /20.09.18



Monto Total	\$1.625.085	
Período desde	01.09.2018	Hasta 15.12.2018
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre: Programa Vida Sana
Centro Costo	32.36.00	(Intervención Obysidad)

a- El monto total a refrendar con cargo a item 21.03.999.999.001 es de \$1.625.085.- (un millón seiscientos veinticinco mil ochenta y cinco pesos) con cargo a presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ALCA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRÊNDESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CONTRICTOR / CAN / arg

DISTRIBUCION:

- Of, de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado